

SECRETARIA: A Despacho del señor Juez la comunicación que antecede
procedente del INPEC, mediante la cual solicita información sobre la
existencia de proceso de sucesión del causante MIGUEL ANGEL MURIEL
SILVA C.C.14.983.312. De igual manera le informo que revisados los
libros radicadores y los diferentes inventarios realizados en el
Despacho, no se encontró radicado en este Juzgado ningún proceso de
sucesión del citado causante. Sírvasse proveer.
Santiago de Cali, julio 28 de 2021
La secretaria

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, julio veintiocho (28) de dos mil
veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial y el escrito que
antecede, el Juzgado,

Dispone:

Ofíciense al Instituto Nacional penitenciario y
carcelario INPEC, informando que revisados los libros radicadores y
los diferentes inventarios realizados en el Despacho, se verificó
que en este Juzgado no cursó ningún proceso de sucesión del causante
MIGUEL ANGEL MURIEL SILVA C.C.14.983.312.

Notifíquese

El Juez,

NELSON OSORIO GUAMANGA

E2/

Firmado Por:

NELSON OSORIO GUAMANGA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 011 CIVIL DEL CIRCUITO CALI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena
validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto
reglamentario 2364/12

Código de verificación:

13a55a863033e2327049fc1a9e20052c2ebd4eafbc3fe982311f283a0790f478

Documento generado en 28/07/2021 01:15:28 PM

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

En Estado No. **106** de hoy se
notifica a las partes el auto
anterior.

Fecha: Julio 29 de 2021

La Secretaria
SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>